



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN PJC/1053/2026 de 2 de julio de 2026, por la que se da publicidad al Acuerdo de 24 de junio de 2026, del Gobierno de Aragón, por el que se renuevan las licencias de los Ayuntamientos de Binéfar, Calatayud, Castejón del Puente, Daroca, Épila, Gallur, La Almolda, La Muela, La Puebla de Alfindén, Labuerda, Tarazona y Utebo, para la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónico a través de emisoras municipales de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

El Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 24 de junio de 2026, adoptó el siguiente Acuerdo:

“Primero.- Renovar las licencias de los Ayuntamientos de Binéfar, Calatayud, Castejón del Puente, Daroca, Épila, Gallur, La Almolda, La Muela, La Puebla de Alfindén, Labuerda, Tarazona y Utebo, en los términos recogidos en el anexo I de este Acuerdo para la prestación, en régimen de gestión directa, del servicio de comunicación audiovisual radiofónica a través de emisoras municipales de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo.- Las licencias que se renuevan tendrán una vigencia de quince años de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.2 de la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual, a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Tercero.- Las licencias renovadas mantienen los mismos parámetros técnicos de su concesión, incluyendo la zona de servicio y las características técnicas asignadas, en los términos recogidos en los correspondientes acuerdos de concesión. El incumplimiento de tales parámetros, condiciones y compromisos, así como del resto de obligaciones previstas en la normativa vigente que resulte de aplicación, podrá dar lugar a la extinción de la concesión, en los términos previstos en el Decreto 15/1997, de 25 de febrero.

Cuarto.- En el anexo II de este Acuerdo se recoge el listado actualizado de los ayuntamientos titulares de licencias para la prestación, en régimen de gestión directa, del servicio de comunicación audiovisual radiofónica a través de emisoras municipales de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, en la Comunidad Autónoma de Aragón.



Quinto.- Estas renovaciones se inscribirán de oficio en el Registro de prestadores de servicios de comunicación audiovisual de Aragón, regulado por el Decreto 1/2013, de 9 de enero, del Gobierno de Aragón.

Contra este Acuerdo que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 134 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación y ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.”

Zaragoza, 2 de julio de 2026.

La Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ANEXO I. Licencias Renovadas.

Provincia de Huesca.

-	Ayuntamiento	Frecuencia (Mhz)	Publicación en BOA del Acuerdo de concesión
1	Binéfar	107.1	Orden de 12 de septiembre de 2000 (BOA 27/09/2000)
2	Castejón del Puente	98.3	Orden de 6 de mayo de 2008 (BOA 21/05/2008)
3	Labuerda	107.0	Orden de 17 de abril de 2009 (BOA 06/05/2009)



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

20 de julio de 2026

Número 138

csv: BOA20260720014

Provincia de Zaragoza.

-	Ayuntamiento	Frecuencia (Mhz)	Publicación en BOA del Acuerdo de concesión
1	Almolda, La	94.7	Orden de 17 de abril de 2009 (BOA 06/05/2009)
2	Calatayud	107.5	Orden de 12 de septiembre de 2000 (BOA 27/9/2000)
3	Daroca	107.4	Orden de 27 de mayo de 2010 (BOA 10/06/2010)
4	Épila	107.5	Orden de 12 de septiembre de 2000 (BOA 27/09/2000)
5	Gallur	107.3	Orden de 20 de diciembre de 1996 (BOA 15/01/1997)
6	Muela, La	107.8	Orden de 28 de abril de 2008 (BOA 27/05/2008)
7	Puebla de Alfindén, La	107.9	ORDEN de 8 de junio de 2004 (BOA 23/06/2004)
8	Tarazona	95.1	Orden de 17 de abril de 2009 (BOA 06/05/2009)
9	Utebo	101.1	Orden de 13 de diciembre de 2002 (BOA 30/12/2002)



ANEXO II. Licencias vigentes en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Provincia de Huesca.

	Ayuntamiento	Frecuencia (Mhz)	Publicación en BOA del Acuerdo de concesión
1	Ballobar	107.9	Orden de 26 de junio de 2012 (BOA 11/07/2012)
2	Binéfar	107.1	Orden de 12 de septiembre de 2000 (BOA 27/09/2000)
3	Castejón del Puente	98.3	Orden de 6 de mayo de 2008 (BOA 21/05/2008)
4	Fraga	107.7	Orden de 25 de mayo de 2012 (BOA 11/6/2012)
5	Graus	107.5	Orden de 17 de junio de 2011 (BOA 07/07/2011)
6	Labuerda	107.0	Orden de 17 de abril de 2009 (BOA 06/05/2009)

Provincia de Teruel.

	Ayuntamiento	Frecuencia (Mhz)	Publicación en BOA del Acuerdo de concesión
1	Alcañiz	107.9	Orden de 17 de junio de 2011 (BOA 07/07/2011)
2	Calaceite	107.8	Orden de 26 de noviembre de 2012 (BOA 13/12/2012)
3	Gea de Albarracín	107.5	Orden de 3 de octubre de 2011 (BOA de 17/01/2011)
4	Utrillas	107.8	Orden de 16 de julio de 2013 (BOA 29/07/2014)



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

20 de julio de 2026

Número 138

csv: BOA20260720014

Provincia de Zaragoza

	Ayuntamiento	Frecuencia (Mhz)	Publicación en BOA del Acuerdo de concesión
1	Alagón	107.4	Orden de 17 de junio de 2011 (BOA 07/07/2011)
2	Almolda, La	94.7	Orden de 17 de abril de 2009 (BOA 06/05/2009)
3	Almunia de Doña Godina, La	107.4	Orden PRE/1147/2017, de 1 de agosto (BOA 11/8/2017)
4	Borja	107.0	Orden de 16 de octubre de 2015 (27/10/2015)
5	Calatayud	107.5	Orden de 12 de septiembre de 2000 (BOA 27/9/2000)
6	Cariñena	107.6	Orden PRE/963/2018, de 25 de mayo (BOA 13/6/2018)